

VISTO el Expediente N° 148861 y la Nota de fecha 13 de agosto de 2025, presentada por la Secretaría de Vinculación Social e Institucional de esta facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., referente a la solicitud de Aval Académico para la actividad **“Cátedra Abierta: Políticas y Poéticas sobre el Derecho a Jugar. Decires desde la República Argentina”**; y

CONSIDERANDO

Que la actividad de referencia es organizada por el Consejo Federal por el Derecho a Jugar -CFDJ-, a realizarse los días 18 de septiembre, 02,16 y 30 de octubre, y 13 de noviembre de 2025.

Que tiene entre sus Objetivos, según consta en Proyecto adjunto: Propiciar espacios de formación, reflexión, intercambio, debate y socialización de saberes y conocimientos en torno al derecho a jugar como cuestión social, cultural y política en la República Argentina; Problematicar las transformaciones del juego en las dinámicas sociales actuales y su correlación con los procesos de digitalización y modelos de negocios de monetización del tiempo de ocio y extractivismo de datos; Fomentar la investigación desde enfoques que provienen tanto del ámbito académico como del comunitario, o de la imbricación de ambos; Provocar el desborde de los campos disciplinares como posicionamiento ético y político para el abordaje de las problemáticas vinculadas a la promoción, protección y restitución del derecho a jugar en la República Argentina.

Que la Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo considera: *“QUE es acompañado con el Aval de la Secretaría de Vinculación Social e Institucional de la FCH; QUE es presentado por el Prof. Fernando Aguilar Mansilla que conforma el colectivo desde el año 2021 y participa de la actividad mencionada en condición de moderador de uno de los encuentros; QUE La Cátedra abierta Políticas y Poéticas sobre el Derecho a Jugar (Decires desde la República Argentina) es un espacio de formación, reflexión, discusión e investigación de problemáticas que hacen centro en el derecho a jugar como cuestión socialmente problematizada; QUE jugar constituye una experiencia que toca la existencia de quien se anima. Afecta y conmueve en algo a quien se atreve a entrar allí. Toda política se instituye en un espacio, en un tiempo y en los cuerpos. Al jugar se despliegan todos los atributos necesarios para encarar genuinos procesos de construcción cultural. Podemos decir que junto a la conjugación del verbo jugar, más temprano que tarde se le asocian: imaginar, crear, arriesgar, animar, decidir, cooperar, rivalizar, afectar, verbalizar, construir, organizar, destruir, alentar; QUE cuidar las expresiones vitales ligadas al deseo y el disfrute, resguardándolas de su conversión en objetos del mercado requiere de una tarea política profunda, que no solo se expida a través de los marcos normativos que regulan dicha mercantilización de la vida en comunidad, sino también para promover escenarios que faciliten el despliegue de esa vitalidad irremplazable para el desarrollo de proyectos singulares y colectivos. Es por ello que luchamos por consolidar un corpus normativo que hunda sus raíces en el paradigma de DDHH, pero también exigimos las efectivas condiciones materiales para su implementación; QUE desde La Secretaría de Vinculación Social e Internacional de la FCH se destaca en tal sentido, un proceso iniciado este año de articulación entre equipos de la Facultad y la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia que busca consolidarse en una mesa de trabajo permanente que acompañe y/o impulse acciones formativas, de intervención, investigación y articulación con la política pública local. Asimismo, está en proceso de dictado el Trayecto de Cuidados Integrales para Niños y Niñas en CIM Casa del Sol como otro espacio potencialmente interesado en participar de esta actividad; QUE desde la Secretaría de Vinculación Social e Internacional de la FCH facilitará canales de difusión para convocar a la participación a docentes, estudiantes, nodocentes, graduados/as y referentes de la comunidad.”.*



Que mediante Despacho de fecha 29 de agosto de 2025, la Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo sugiere: *“Otorgar Aval Académico para la actividad “Cátedra Abierta: Políticas y Poéticas sobre el Derecho a Jugar. Decires desde la República Argentina”, organizada por el Consejo Federal por el Derecho a Jugar -CFDJ-”*.

Que las solicitudes de Aval se rigen en los términos de la Resolución C.S. N° 142/2011.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 02 de septiembre de 2025.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar el Aval Institucional por parte de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., con modalidad de Auspicio, para la actividad “Cátedra Abierta: Políticas y Poéticas sobre el Derecho a Jugar. Decires desde la República Argentina”, organizado por el Consejo Federal por el Derecho a Jugar -CFDJ-, a realizarse los días 18 de septiembre, 02, 16 y 30 de octubre y 13 de noviembre de 2025.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS DOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 417/2025

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 15 de septiembre de 2025 a las 12:34:11

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-417_25 Auspicio Catedra Abierta Politicas y Poeticas sobre el Derecho Cons Federal [23dd00]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas